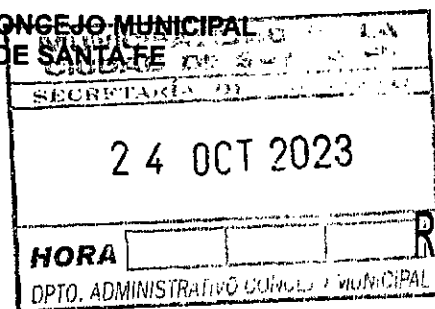




RESOLUCION Nº **23954**

VISTO:

El expediente CO-0062-01912852-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para instalar reductores de velocidad con su señalética correspondiente y mejorar la senda peatonal en las intersecciones de calle Alvear con Calchines y Sargento Cabral, Barrio Candiotti.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

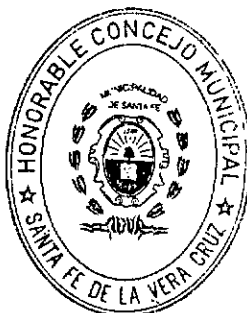
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




E. ANÍBAL GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01912852-9(PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° tiata
FECHA: 08-11-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL